

Información para la inscripción estudiantil

Comprobante de domicilio

Los estudiantes deben asistir a la escuela de la zona escolar correspondiente, según el límite geográfico del domicilio del padre, a menos que se apliquen otras normas de la junta escolar (Norma 5004.1). Padre significa ambos padres, tutor del estudiante, persona en relación parental con el estudiante o una persona que ejerce la autoridad de supervisión de un estudiante en lugar del padre (F.S. 1000.21(5)). Se requiere el comprobante de domicilio para asegurarse de que el estudiante se está inscribiendo en la escuela asignada; sin embargo, la solicitud del comprobante de domicilio no intenta retrasar la inscripción del estudiante. Cuando la escuela está en sesión y un padre no puede presentar rápidamente la documentación requerida, la escuela debe permitir al estudiante inscribirse temporalmente. El padre tiene treinta (30) días calendario para presentar toda la documentación requerida.

Se deben presentar los comprobantes de domicilio de la tabla de abajo, según el tipo de residencia.

Si la vivienda del padre es PROPIA o de ALQUILER:

- Presentar un documento de la columna A y un documento de la columna B

Si el padre COMPARTE la vivienda con el dueño o inquilino de la casa:

- El padre que inscribe y el dueño o inquilino de la vivienda deben completar y firmar ante un notario el Formulario de Declaración Jurada de Residencia Compartida.
- El dueño/inquilino de la vivienda debe presentar un documento de la columna A y un documento de la columna B; y,
- El padre que inscribe debe presentar dos documentos de la columna B.

Si responde “sí” a algunas de las preguntas sobre la vivienda en el Formulario de Inscripción Estudiantil puede calificar para el programa de Educación para DESAMPARADOS (HEP) al amparo de la Ley McKinney-Vento.

- La escuela derivará al estudiante a la persona de Enlace de la Educación para Desamparados del distrito y, si califica, será elegible para servicios inmediatos
- Los estudiantes inscritos al amparo de la Ley McKinney-Vento deben reinscribirse cada año escolar.

Todos los documentos deben ser recientes, vigentes y con la dirección de domicilio utilizada en la inscripción.	
COLUMNA A	COLUMNA B
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo del impuesto a la propiedad • Tarjeta de exención de impuestos sobre la propiedad primaria • Escritura • Declaración de hipoteca • Contrato de compra de la casa • Contrato de alquiler notariado 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de servicios (p.ej., electricidad, agua, recojo de basura) • Recibo de teléfono fijo o celular • Carta de verificación de tenencia emitida por la asociación de propietarios o del condominio • Formulario de Declaración de Domicilio del Departamento de Registros del Condado • Licencia de conducir de Florida • Tarjeta de identificación de Florida • Registro vehicular • Seguro de automóvil • Estado de cuenta de tarjeta de crédito • Dos estados de cuentas bancarias consecutivas • Confirmación del Servicio Postal de los EE.UU. de la solicitud de cambio de dirección

Expedientes escolares (si los tiene)

- Presentar la libreta de calificaciones o la transcripción más reciente que se necesita para la colocación en el grado escolar adecuado; o
- Completar el Formulario de Divulgación de Información para que su escuela solicite los expedientes escolares apropiados de todos los programas educativos anteriores.

Prueba de Examen Médico

- Los estudiantes que se inscriben por primera vez en una escuela pública de Florida deben presentar una prueba de examen médico realizado en los doce meses previos a la fecha de inscripción.

Prueba de Vacunación

Presentar el Certificado de Inmunización de Florida (Formulario DH 680).

- El Departamento de Salud de Florida da a conocer anualmente las vacunas requeridas en la publicación estatal titulada, “Directrices de vacunación: escuelas, centros de cuidado infantil y guarderías familiares de Florida.”
- Los estudiantes pueden asistir a la escuela sin un Certificado de Inmunización de Florida si cuentan con uno de estos documentos:
 - Exención religiosa (Formulario DH 681)
 - Exención temporal (Formulario DH 680, Parte B)
 - Exención médica (Formulario DH 680, Parte C)
 - Exención temporal de 30 días dada por el director para estudiantes que recién ingresan o están siendo transferidos de otros distritos.

Comprobante de fecha de nacimiento

Presentar un documento para comprobar la edad del estudiante en el siguiente orden:

- Partida de nacimiento oficial
 - o Una transcripción del registro de nacimiento del niño(a) debidamente certificada y presentada conforme a la ley ante un funcionario público encargado de registrar los nacimientos.
- Certificado de bautismo
 - o Una transcripción de bautismo debidamente certificada que muestre la fecha de nacimiento y lugar de bautismo del niño(a), junto con una declaración jurada firmada por el padre.
- Póliza de seguro
 - o Una póliza de seguro de vida para el niño/la niña, que ha estado vigente por un periodo mínimo de dos años.
- Registro Religioso
 - o Un registro religioso legítimo y vigente del nacimiento del niño, junto con una declaración jurada del padre.
- Pasaporte
 - o Pasaporte o certificado de llegada a los EE.UU. que muestre la edad del niño(a).
 - o NOTA: Bajo ninguna circunstancia el personal solicitará el pasaporte, la visa u otro tipo de documento para verificar el estatus migratorio de un estudiante.
- Transcripción
 - o La transcripción del registro de edad del estudiante en el que figura la fecha de nacimiento en un expediente escolar de al menos cuatro años antes de la inscripción.
- Declaración Jurada
 - o Una declaración jurada de los padres, junto con una constancia de edad firmada por un funcionario de salud pública o por un médico acreditado y en ejercicio, que manifiesta haber examinado al niño(a) y constata que la edad declarada en la declaración jurada es correcta.

Información adicional

- *Declaración Jurada de Persona que Actúa en Calidad de Padre:* En el caso de que un estudiante no viva con un padre o tutor legal, se debe completar el Formulario de una Persona que Actúa en Calidad de Padre y la escuela debe revisarlo. El propósito de este formulario es verificar el estatus de una persona que representa al padre de conformidad con la Norma de la Junta Escolar 5.1. Solo se aceptarán formularios notariados. La presentación de este formulario no garantiza la inscripción en esta escuela. La persona que actúa como el padre tiene la obligación de mostrar que la residencia del estudiante no tiene nada que ver con la elegibilidad del estudiante para inscribirse en una escuela de una determinada zona escolar, más bien, que se debe a circunstancias justificadas.
- Las escuelas tienen el derecho de verificar toda la información provista por el estudiante y/o padre(s) del estudiante.
- El estudiante cuyo(s) padre(s) presenta(n) información falsa con la intención de que asista a una escuela que no le está asignada será retirado(a) inmediatamente de la escuela y deberá registrarse e inscribirse en la escuela de la zona escolar correspondiente.
- Quien haga una declaración falsa a propósito y por escrito con la intención de engañar a un funcionario público en el desempeño de su labor oficial, será acusado de un delito menor de segundo grado, sancionado por la ley (F.S. 837.06) o acusado de perjurio por haber hecho una declaración falsa, un delito grave de tercer grado (F.S. 92.525).
- Para más información, ver la Norma 5.1